



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 23 de Junio de 2010

451/10

Expte. N° 14.447/09

VISTO:

La Resolución N° 330-HCD-10, por la que se aceptaba la inscripción definitiva del Ing. Javier Leandro Raffo en la carrera de Doctorado en Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° de dicha resolución se indica incorrectamente el nombre del doctorando, por lo que corresponde corregir dicha inscripción;

Que también se estima oportuno poner en conocimiento del doctorando Ing. Javier Leandro RAFFO, la plena vigencia de la Resolución N° 151-HCD-09, por lo que es procedente cursarle la respectiva comunicación oficial;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 330-HCD-10 de la siguiente manera:

Donde dice:

“DOCTORANDO : Ing. Javier Leonardo RAFFO
DOC. IDENTIDAD: DNI N° 25.187.598”

Debe decir:

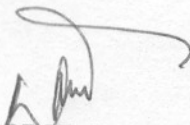
“DOCTORANDO : Ing. Javier **Leandro** RAFFO
DOC. IDENTIDAD: DNI N° 25.187.598”

ARTICULO 2°.- Hacer saber al doctorando Ing. Javier Leandro RAFFO que el abono de los aranceles de inscripción y mensualidades subsiguientes, fijados por Resolución N° 151-HCD-09, constituyen un requisito administrativo de cumplimiento taxativo por ante el Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas de la Facultad, a vista de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, al doctorando, al Director y Codirector de Tesis, a la Escuela de Postgrado y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

SIA


Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA